



EL CONGRESO DEL TRABAJO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LOS TRABAJADORES, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LOS GOBIERNOS ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MARCADOS EN LA RECTORÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

## CONVOCA

A todos los trabajadores del país, cualquiera que sea su afiliación sindical, social o política, a participar en los

### 47 JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS y RECREATIVOS DE LOS TRABAJADORES DE MÉXICO

con el objeto de fomentar el deporte, la activación física y la recreación entre los miembros del sector laboral, que se llevarán a cabo de acuerdo con las siguientes:

#### BASES

##### 1.- ETAPAS, FECHAS Y LUGARES

Los JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS y RECREATIVOS DE LOS TRABAJADORES 2019, se realizarán en todo el país, en tres etapas eliminatorias, del 1 de mayo al 26 de septiembre del 2019.

1.1. **Interior de Factorías, Centros de Trabajo y/o Etapa Municipal.-** Del 1° de mayo al 29 de junio con la participación de los equipos representativos de las Organizaciones Sindicales, Empresas, Instituciones y Organizaciones Sociales en todo el país.

1.2. **Etapa Estatal.-** Del 6 de julio al 18 de agosto, en esta fase participarán los campeones de la etapa municipal, en la sede que determine el Comité Organizador, en cada entidad.

1.3. **Etapa Final Nacional.-** Se llevará a cabo del 22 al 26 de septiembre en el Centro Vacacional IMSS - Oaxtepec, con la participación de los campeones de la etapa estatal.

##### 2.- PARTICIPANTES

2.- Tienen derecho a participar todos los trabajadores del país de: Sindicatos, empresas, instituciones y organizaciones sociales.

##### 3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Tener un mínimo de 6 meses de antigüedad como trabajador, tomando como base, el inicio de los juegos desde su primera etapa, presentar comprobante oficial de pago (recibo de nómina, declaración fiscal actual, copia de cheque o talón de pago), presentar comprobante de buena salud, tener más de 16 años de edad, ser mexicano por nacimiento o naturalización. Tener calidad de deportista aficionado de acuerdo a los lineamientos que emanan del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte y publicados en el Diario Oficial de la Federación en su artículo número 45 apartados I, II y III, y a los estatutos de cada Federación Deportiva Nacional o si fue profesional, pre-seleccionado, seleccionado nacional o participó en eventos del sector estudiantil y olimpiada nacional, se tomará como referencia el año 2013 como último de su participación en estos niveles, a partir del 1 de enero del 2014 a la fecha ningún deportista que aparezca en los listados de sus respectivas federaciones, podrá participar en los procesos eliminatorios de los Juegos de los Trabajadores.

Cada deportista deberá estar participando y presentar su hoja de diagnóstico físico del Programa "Muévete"

##### 4.- INSCRIPCIONES

4.1. **Etapa Municipal.-** Se recibirán en las delegaciones municipales del Instituto del Deporte de los Trabajadores del Congreso del Trabajo o en Fomento Deportivo del H. Ayuntamiento Municipal.

4.2. **Etapa Estatal y de la Ciudad de México.-** Se recibirán en las Representaciones Estatales del INDET y en la Ciudad de México, en la sede del Instituto del Deporte de los Trabajadores del Congreso del Trabajo, ubicado en Av. Ricardo Flores Magón 44 4° piso, Col. Guerrero, C.P. 06300, Cd de México.



4.3- **Etapa Final Nacional.**- Se recibirán a partir del 1 de agosto a través de la plataforma del INDET, avaladas por el Secretario Estatal debiendo ser acompañadas de la "Memoria" (informe detallado) de las etapas anteriores.  
**El periodo de inscripciones para la etapa Final Nacional se cerrará el 24 de agosto, siempre y cuando no se hayan cubierto antes los 1,100 lugares de que disponemos en el Centro Vacacional IMSS - Oaxtepec.**  
Las inscripciones posteriores se canalizarán a los hoteles alternos si los deportistas desean continuar su proceso de inscripción.

5.- **PRUEBAS Y PARTICIPANTES**

Cada trabajador sólo podrá participar en una actividad y cada entidad presentará un sólo equipo por categoría y rama en los deportes de conjunto o baile regional; en las disciplinas individuales podrán participar dos trabajadores (as) en cada prueba, categoría y rama, en el caso del ajedrez, 4 trabajadores (as) por entidad ya que el evento será individual y se premiara al equipo que obtenga los mejores puntajes en la clasificación individual.

6.- **ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

- 6.1 **Ajedrez:** Cuatro participantes por entidad varoniles, femeniles o mixtos, con menos de 2000 puntos de rating.
- 6.2 **Atletismo:** Carreras de 800m, 1600m, 5k y 10k (femenil y varonil) en categorías libre (hasta 39 años) y categoría master (nacidos hasta el 31 de diciembre de 1978), dos participantes por prueba en cada rama por entidad, corredores que no estén en la clasificación de la federación de atletismo, última aparición en 2013.
- 6.3 **Baile Regional:** Un grupo integrado por un máximo de 4 parejas máximo y 2 mínimo, un director y un auxiliar categoría libre.
- 6.4 **Básquetbol:** Un equipo por entidad en cada rama y categoría integrado por 12 jugadores (as), 1 entrenador y 1 auxiliar máximo 14 participantes y mínimo 8 jugadores. La categoría master femenil y varonil (nacidos hasta el 31 de diciembre de 1978)
- 6.5 **Béisbol:** Un equipo por entidad, integrado por 16 jugadores mínimo y 20 máximo, 1 entrenador y 1 auxiliar. máximo 22 participantes.
- 6.6 **Fútbol:** Un equipo por entidad, en cada rama y categoría, integrado por 20 jugadores (as), más 1 entrenador y 1 auxiliar, máximo 22 participantes y mínimo 16 jugadores. La categoría master varonil (nacidos hasta el 31 de diciembre de 1978)
- 6.7 **Natación:** Pruebas de 50 mts estilos: nado libre, dorso, pecho, mariposa y 100 mts estilo: nado libre, pecho y dorso, 200 mts combinado individual y el relevo 4 x 50 estilo libre, en la rama varonil y femenil, en categoría libre y master (nacidos hasta el 31 de diciembre de 1978), dos participantes por prueba en cada rama y categoría. Cada competidor podrá participar hasta en 5 pruebas individuales.
- 6.8 **Voleibol:** Un equipo por entidad en cada rama y categoría, integrado por 12 jugadores(as), 1 entrenador y 1 auxiliar, máximo 14 participantes y mínimo 8 jugadores. La categoría master femenil y varonil (nacidos hasta el 31 de diciembre de 1978)
- 6.9 **Voleibol de Playa:** Un equipo por entidad en cada rama, categoría libre integrado por 4 jugadores (femeniles y varoniles, 3 en cancha y 1 suplente) y 1 entrenador.

7.- **ACTIVIDADES RECREATIVAS.-** Concurso Srita. Simpatía.

8.- **SISTEMAS DE COMPETENCIA.-** Serán determinados por el Comité Organizador Nacional y los Comités Organizadores de cada etapa, de acuerdo al número de participantes inscritos por deporte o baile regional, a los recursos y al tiempo disponible para la organización de los eventos.

9.- **REGLAMENTOS Y JURADO**

En todas las etapas se aplicará el Reglamento General de los **47 Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos de los Trabajadores 2019**, así como el reglamento vigente de cada Federación Deportiva en las disciplinas deportivas convocadas. En cada Comité Organizador quedará integrado un Jurado de Honor y Justicia, quienes resolverán todas las protestas de carácter Administrativo, de Reglamento General y Disciplinario que se le turnen.

10.- **PREMIACIÓN**

Los premios que se otorguen a los ganadores en las etapas municipales y estatales, serán acordados por los Comités Organizadores respectivos.  
En la Etapa Final Nacional se otorgará trofeo conmemorativo por equipo y medalla individual a los tres primeros lugares de cada actividad, se entregará diploma de participación a todos los compañeros trabajadores inscritos.  
Como estímulo a los campeones Nacionales de la categoría LIBRE, el Congreso del Trabajo promoverá su participación en eventos de carácter Internacional convocados por la CSIT (Confederación Internacional del Deporte de los Trabajadores), si la convocatoria abarca la categoría MASTER, el equipo campeón será invitado.

11.- **HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN**

En la Etapa Final Nacional, el Comité Organizador brindará hospedaje y alimentación en el Centro Vacacional IMSS - Oaxtepec.

12.- **TRANSITORIO**

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Comité Organizador.

Ciudad de México 18 de Febrero 2019

  
**C. REYES SOBERANIS MORENO**  
Vicesecretario del Congreso del Trabajo

  
**SEN. CARLOS ACEVES DEL OLMO**  
Presidente del Congreso del Trabajo

  
**C. GERARDO CORTES GARCIA**  
Vicesecretario del Congreso del Trabajo

  
**DON VICTOR FLORES MORALES**  
Presidente del Consejo Nacional del Deporte de los Trabajadores

  
**PROF. PABLO REYES OSORIO**  
Secretario Ejecutivo del INDET